INFORME ANUAL DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNATIVOS AL CONFINAMIENTO AÑO FISCAL 2016-2017

Nombre del informe estadístico:	Informe Anual De Casos En Programas Alternos Al Confinamiento Año Fiscal 2016-2017
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina responsable:	Negociado de Comunidad, Negociado de Rehabilitación y Tratamiento
Unidad de información	Hogares y programas
Clasificación temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge la cantidad de confinados beneficiados por programas alternativos al confinamiento, así como las razones de ingreso y egresos de éstos, describe la proporción que representa cada grupo del total y los casos que se quedaron activos a fin de mes/año.
Objetivos:	1. Brindar información sobre el movimiento de casos en programas alternativos al confinamiento. 2. Evaluar los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas. 3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos. 4. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en programas alternativos al confinamiento.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional
Variable principal:	Número de confinados participando de los programas.
Cobertura:	Todos los municipios
Unidad de análisis:	Miembros de la población correccional acogidos a privilegios de desvío o tratamiento

Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente de Información:	Registro administrativo
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel mediante un proceso administrativo en cada Negociado.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	Año fiscal 2016-2017
Información presentada desglosada por género:	Sí
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del DCR que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Obtención del informe:	En persona (se proveerá en formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medio de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable), o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución

o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.

2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Drug Court: Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
4. Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico: Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.
5. Hogar de Adaptación Social: Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.
6. Hogar Intermedio para Mujeres: Es un proyecto innovador de servicio biopsicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuido. Los niños residen con ellas en el Hogar.
7. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y

reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.

8. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
9. Ley 212 con Monitoreo Electrónico: Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.
10. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
11. Libertad a Prueba con Pacto Interestatal: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
12. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los

convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.

13. Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
14. Negociado de Comunidad: El Negociado es la oficina que investiga y supervisa casos en Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra, Pacto Interestatal. Además, investiga casos referidos para Clemencia Ejecutiva, Pases Iniciales y subsiguientes, Pases Extendidos por Condición de Salud y Pases Extendidos con Monitoreo Electrónico. El Programa cuenta con unidades especializadas en las cuales se ha capacitado a los Técnicos de Servicios Socio penales para que supervisen exclusivamente los casos que se benefician de supervisión electrónica, Sala de Drug Court y Programas de Desvíos de Violencia Doméstica, Maltratos de Menores y Ofensores Sexuales.
15. Negociado de Rehabilitación y Tratamiento: El Negociado tiene como propósito ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra.
16. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
17. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
18. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con prognosis de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la

libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.

19. Programas de Desvío y Comunitarios: Son programas de tratamientos establecidos para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución penal. Su finalidad es promover que los convictos que estén capacitados para reintegrarse a la sociedad puedan hacerlo como parte de su rehabilitación moral y social.
20. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
21. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
22. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

MATRICULA TOTAL

Durante el año fiscal hubo 12,883 miembros de la población correccional activos en programas alternos al confinamiento, de los cuales 11,493 (89%) son hombres y 1,390 (11%) son mujeres.

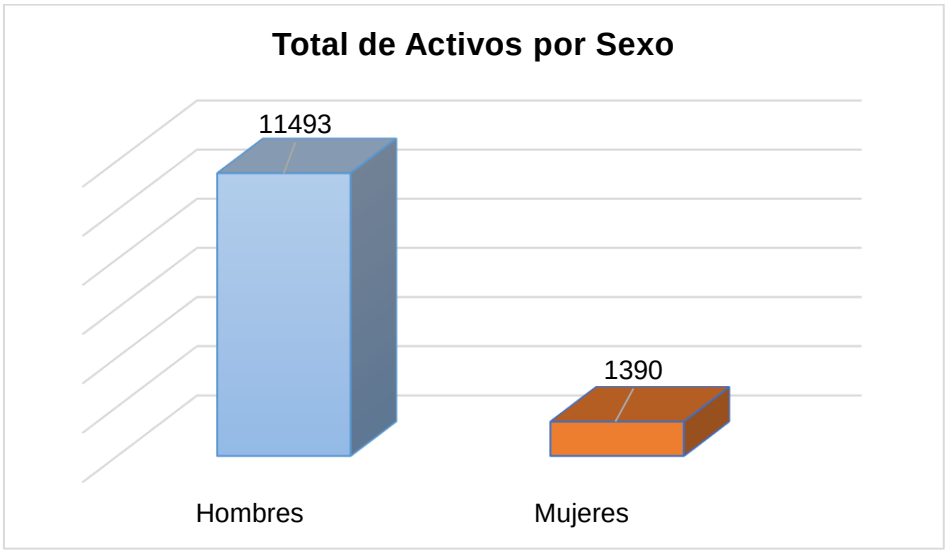

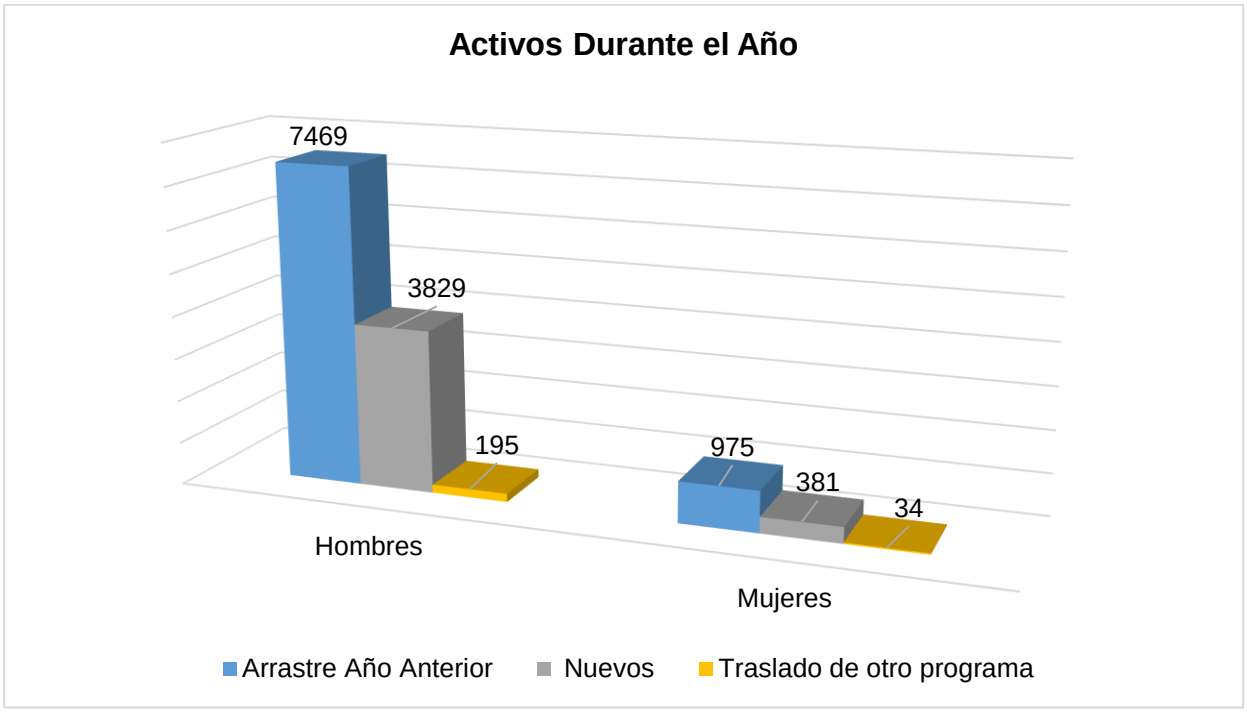

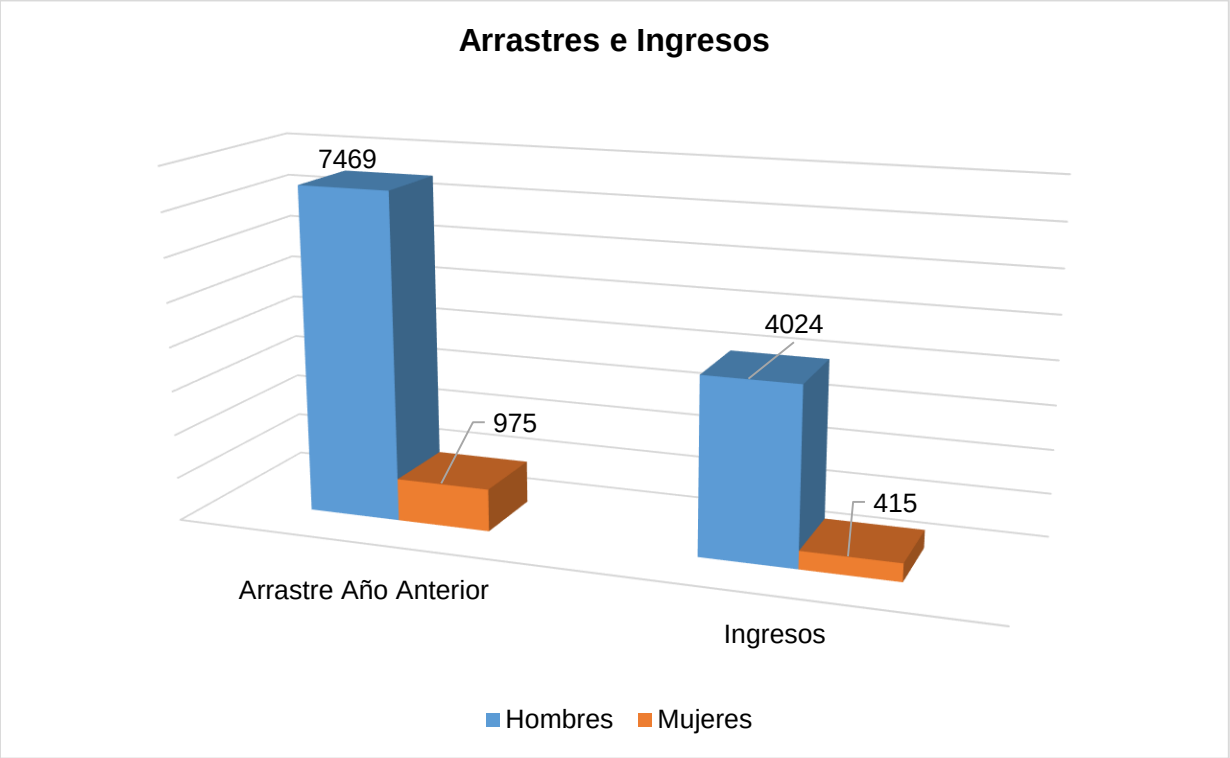
Arrastres e Ingresos
7469
975
4024
415
Arrastre Año Anterior
Ingresos
Hombres
Mujeres

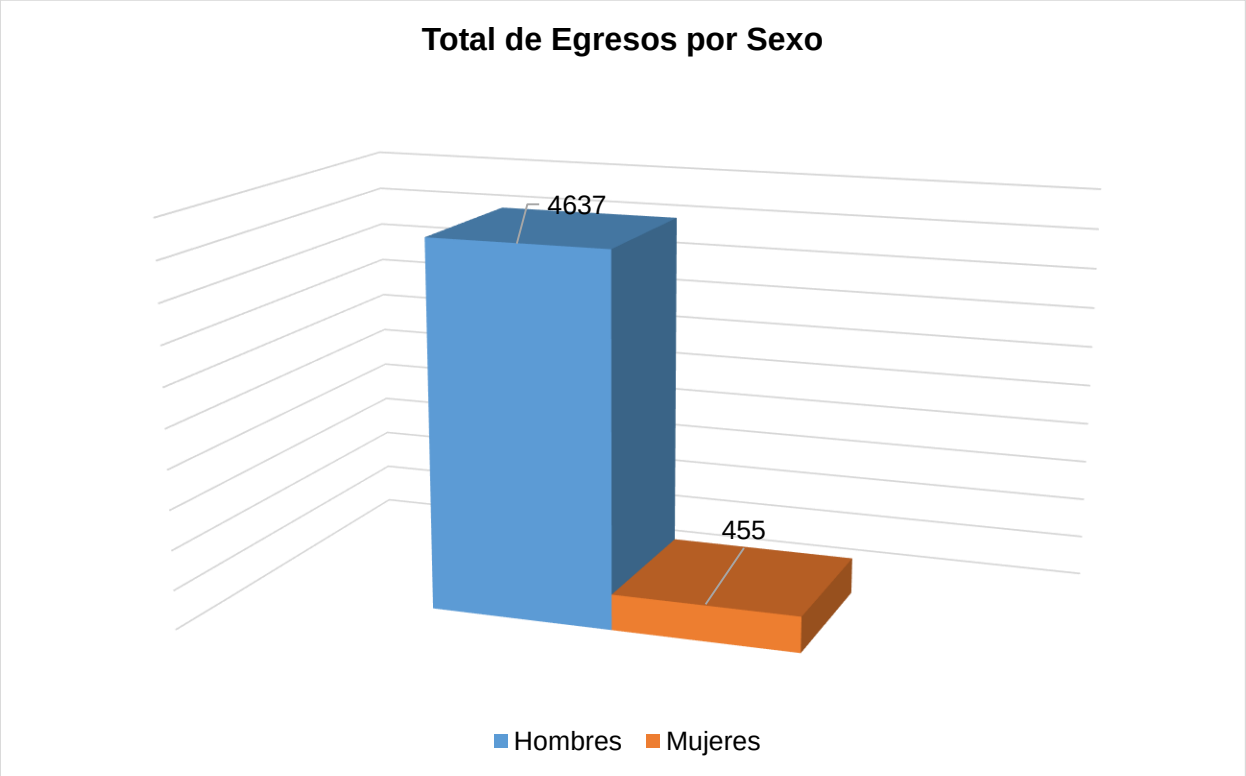
Total de Egresos por Sexo
4637
455
Hombres
Mujeres

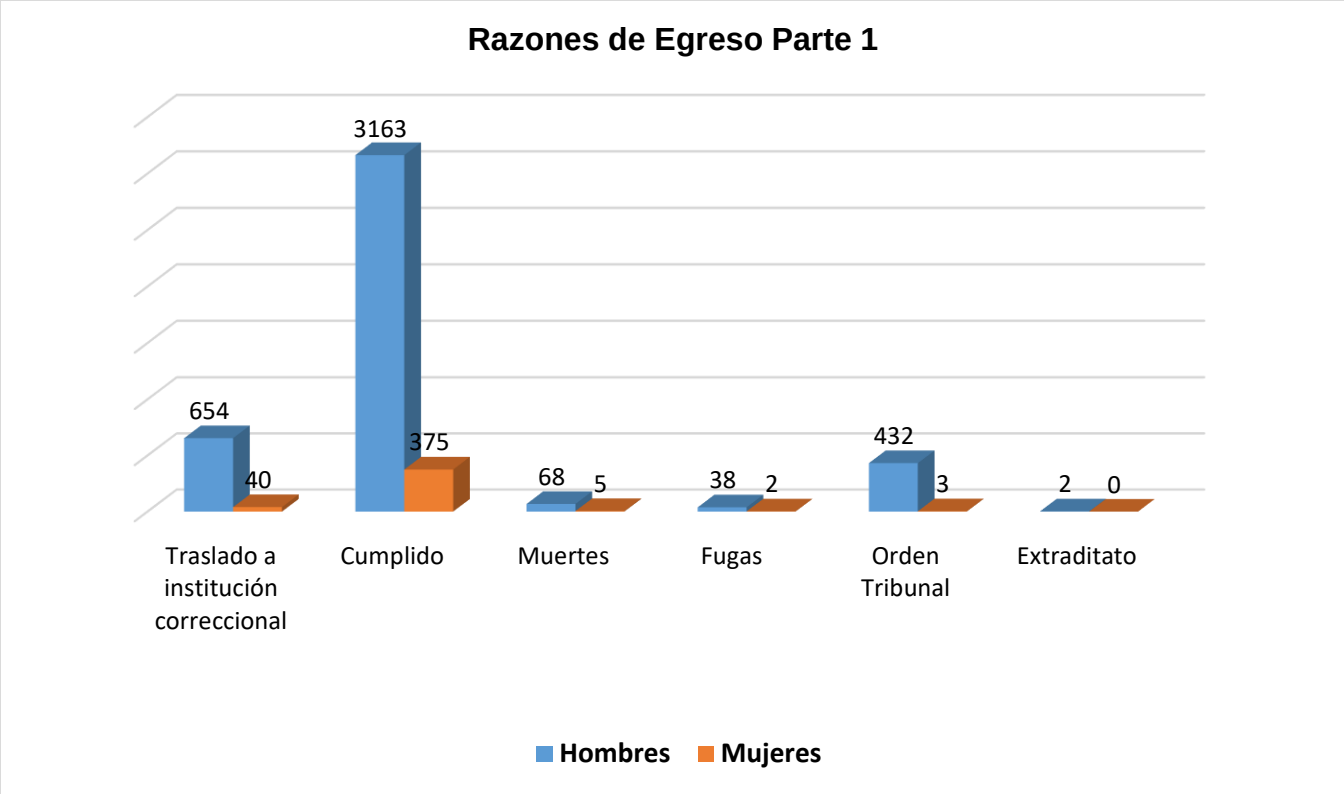
Razones de Egreso Parte 1
3163
654
375
40
68
5
38
2
432
3
2
0
Traslado a institución correccional
Cumplido
Muertes
Fugas
Orden Tribunal
Extraditato
Hombres
Mujeres

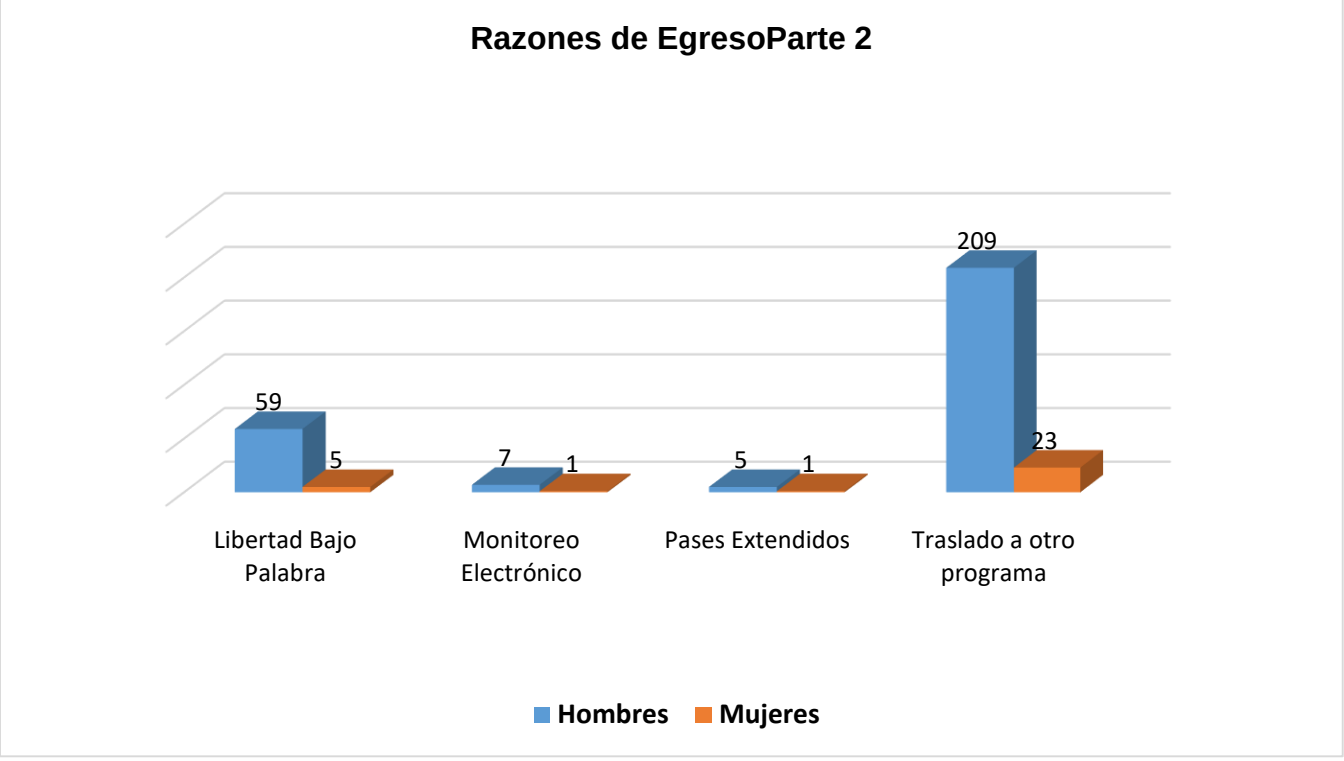
Razones de EgresoParte 2
209
59
23
5
7
1
5
1
Libertad Bajo Palabra
Monitoreo Electrónico
Pases Extendidos
Traslado a otro programa
Hombres
Mujeres

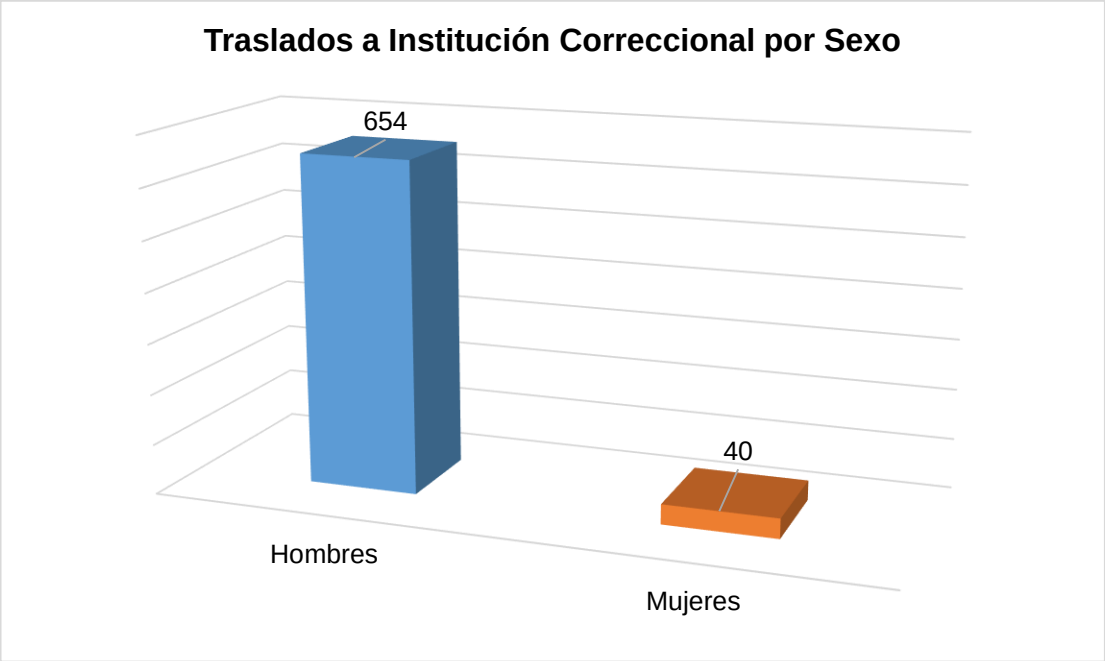
Traslados a Institución Correccional por Sexo
654
40
Hombres
Mujeres

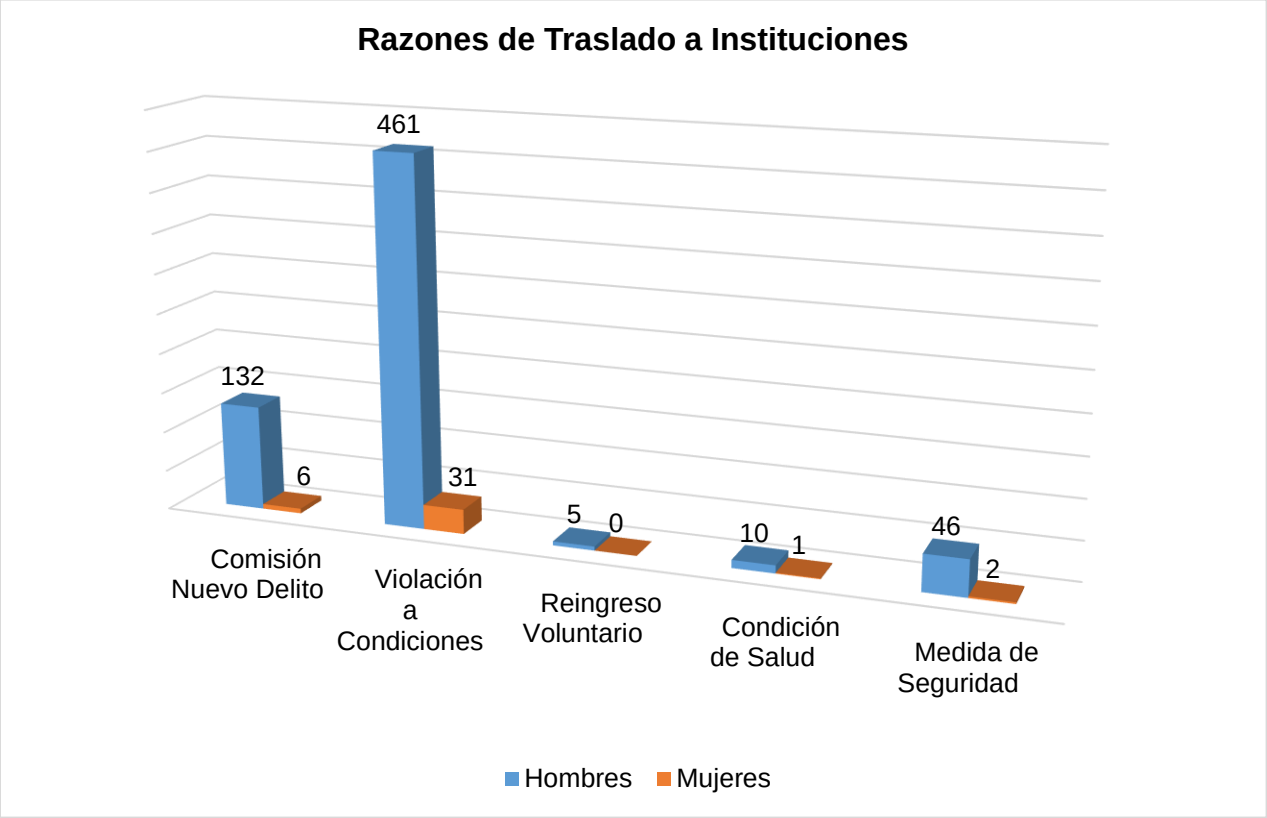
Razones de Traslado a Instituciones
132
6
461
31
5
0
10
1
46
2
Comisión Nuevo Delito
Violación a Condiciones
Reingreso Voluntario
Condición de Salud
Medida de Seguridad
Hombres
Mujeres

El egreso de mujeres fue un 10% más que los ingresos y el egreso de los hombres fue de un 15% más que los ingresos.

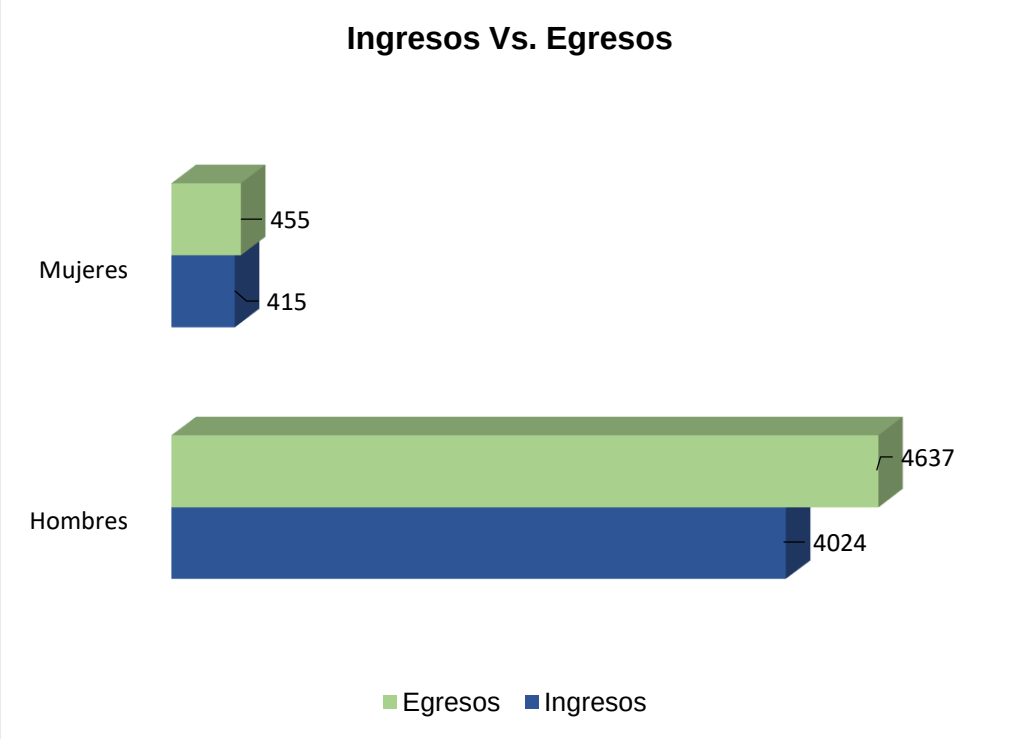

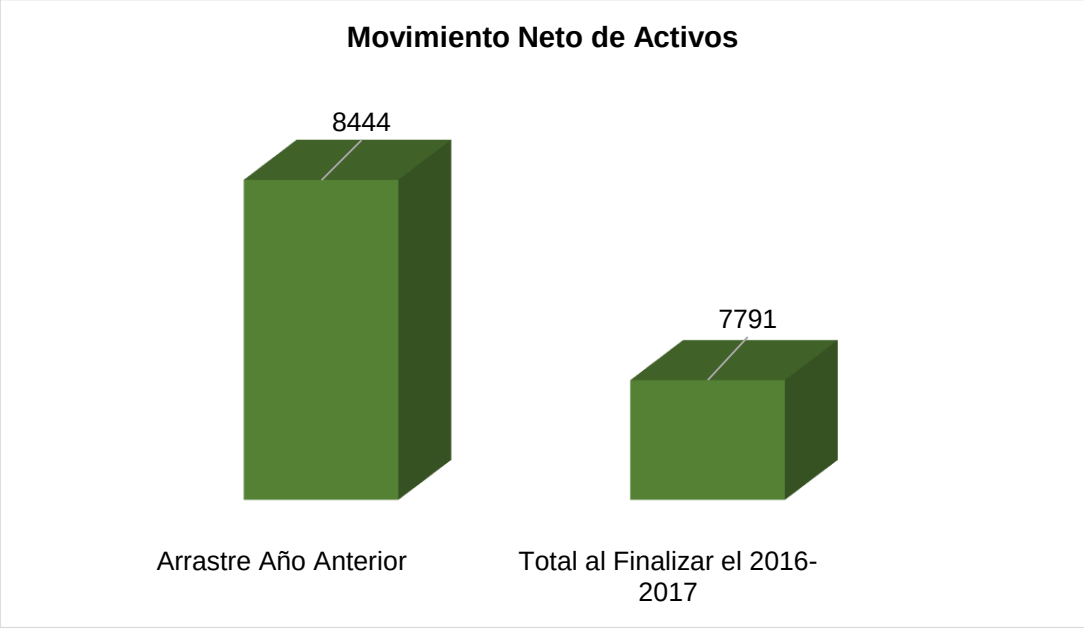

MATRICULA TOTAL POR PROGRAMAS

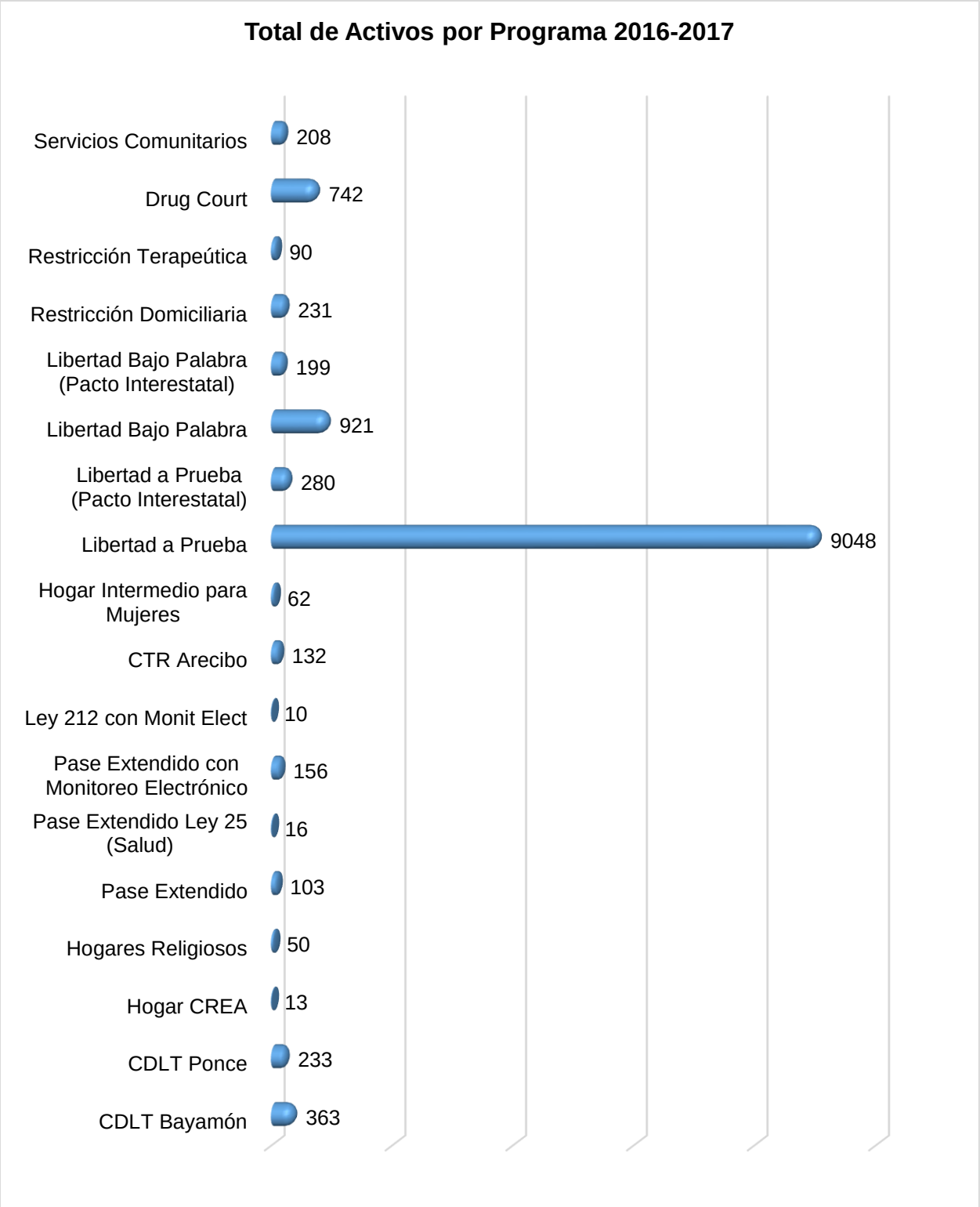

Total de Egresos Por Programa 2016-2017

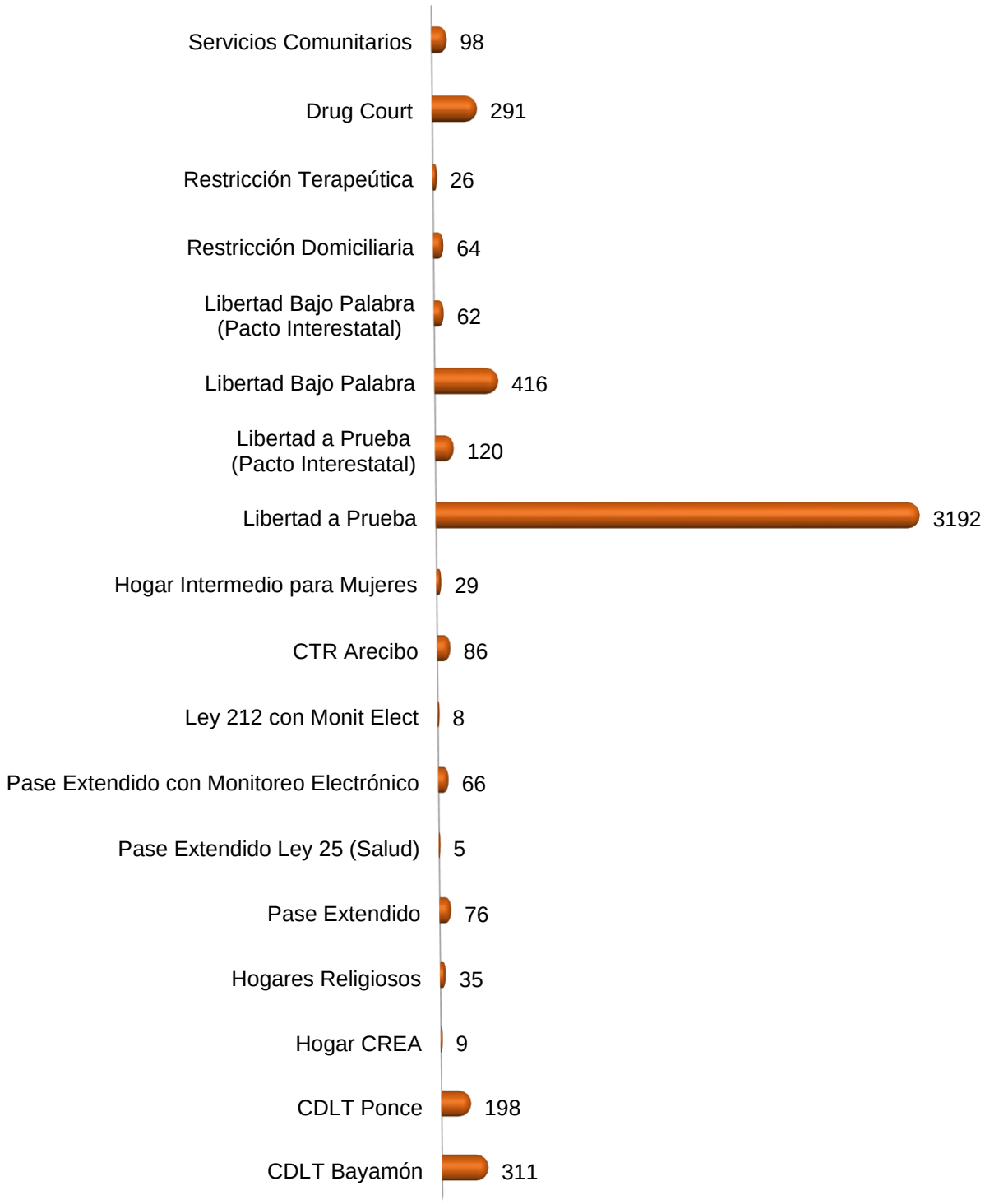

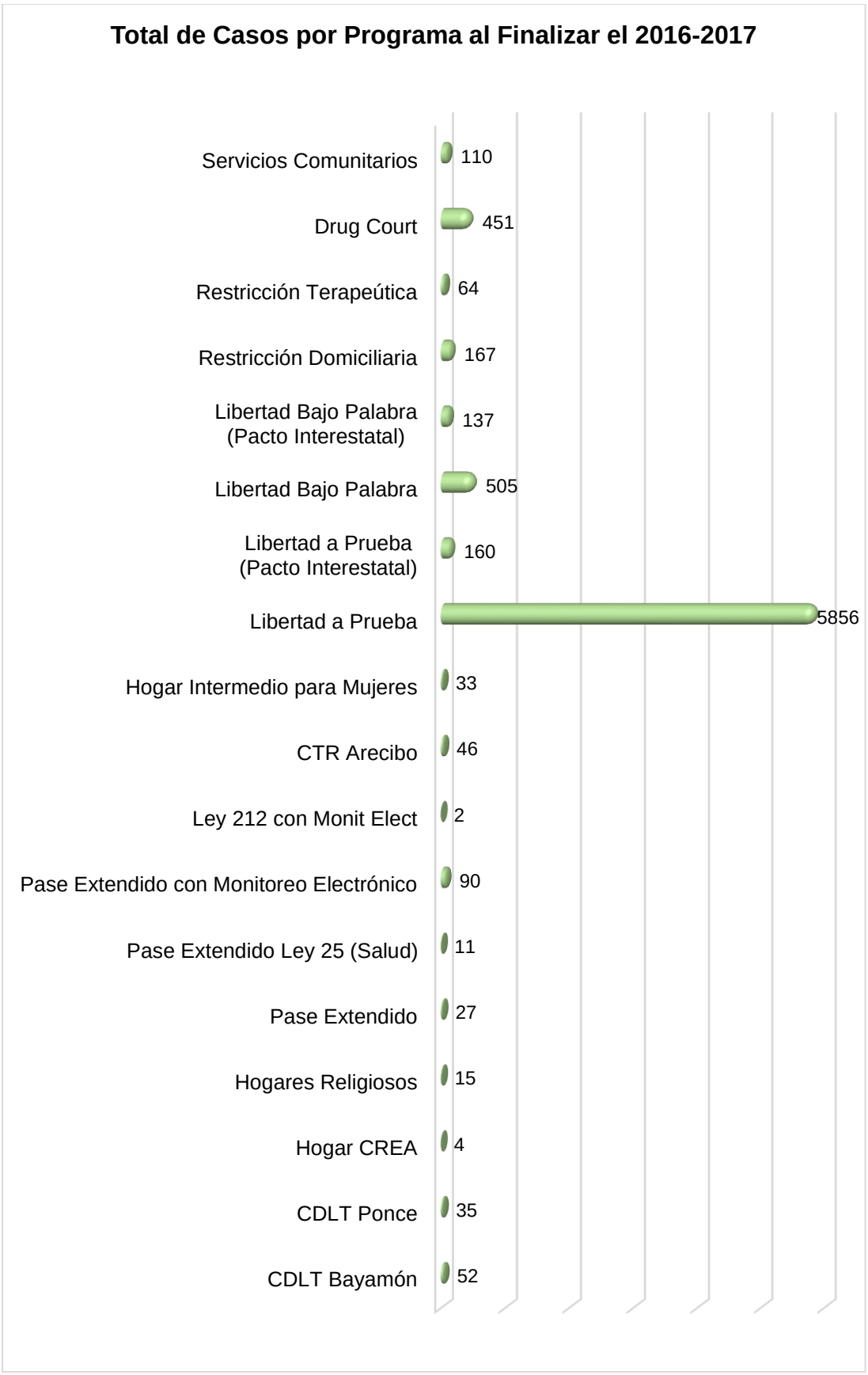
Total de Casos por Programa al Finalizar el 2016-2017
Servicios Comunitarios
110
Drug Court
451
Restricción Terapeútica
64
Restricción Domiciliaria
167
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)
137
Libertad Bajo Palabra
505
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)
160
Libertad a Prueba
5856
Hogar Intermedio para Mujeres
33
CTR Arecibo
46
Ley 212 con Monit Elect
2
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico
90
Pase Extendido Ley 25 (Salud)
11
Pase Extendido
27
Hogares Religiosos
15
Hogar CREA
4
CDLT Ponce
35
CDLT Bayamón
52

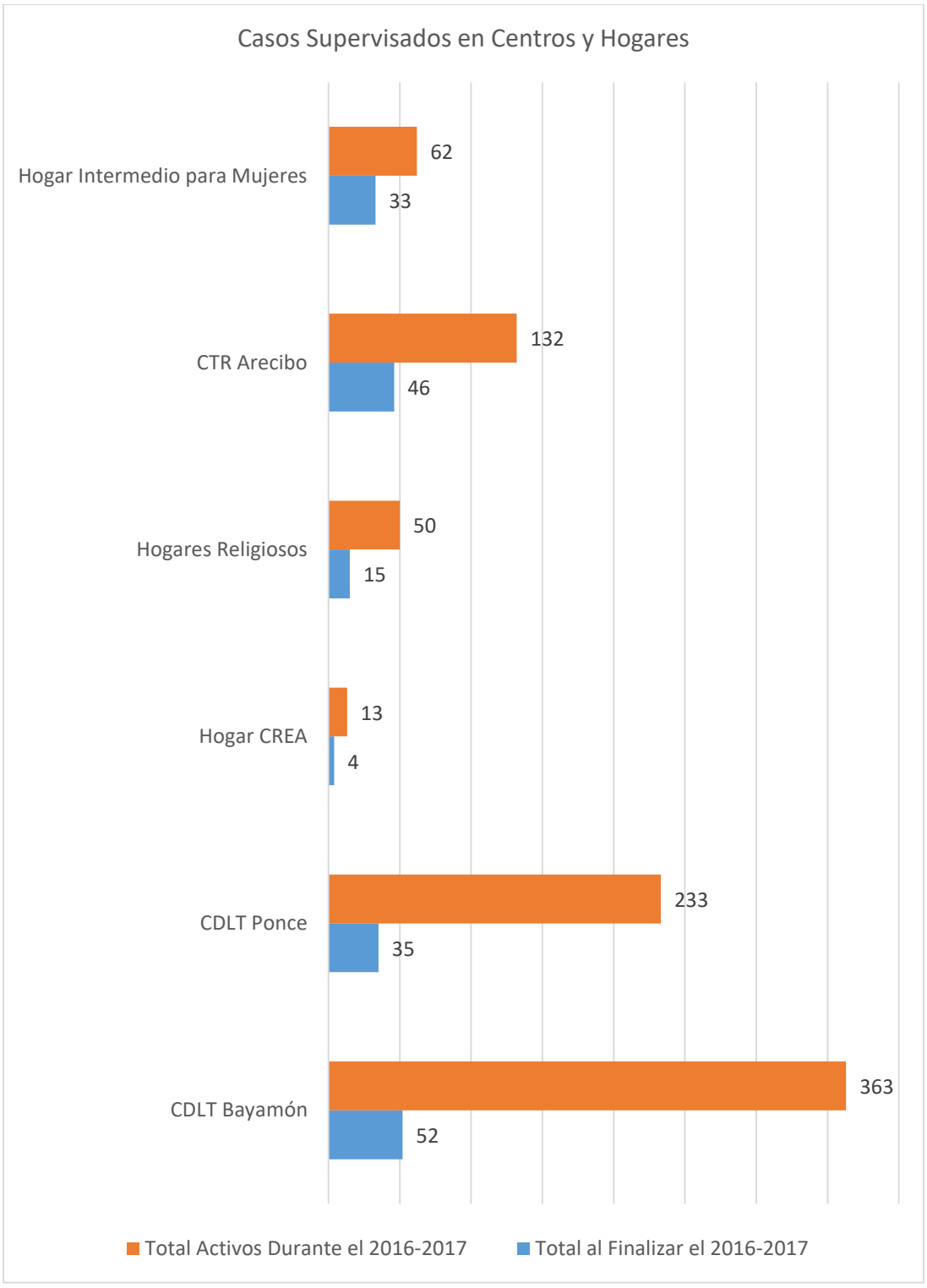
Casos Supervisados en Centros y Hogares
Hogar Intermedio para Mujeres
62
33
CTR Arecibo
132
46
Hogares Religiosos
50
15
Hogar CREA
13
4
CDLT Ponce
233
35
CDLT Bayamón
363
52
Total Activos Durante el 2016-2017
Total al Finalizar el 2016-2017

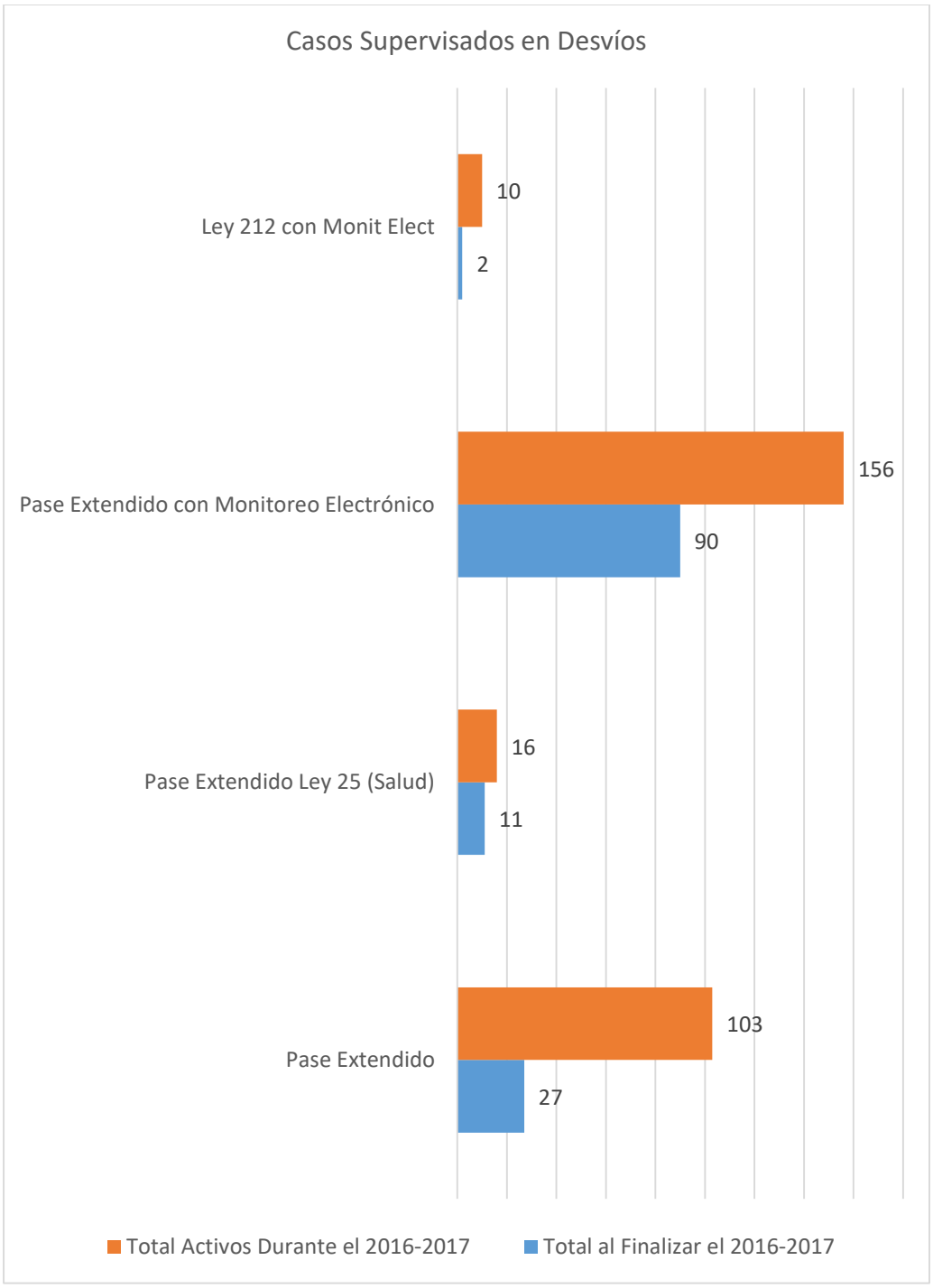
Casos Supervisados en Desvíos
Ley 212 con Monit Elect
10
2
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico
156
90
Pase Extendido Ley 25 (Salud)
16
11
Pase Extendido
103
27
Total Activos Durante el 2016-2017
Total al Finalizar el 2016-2017

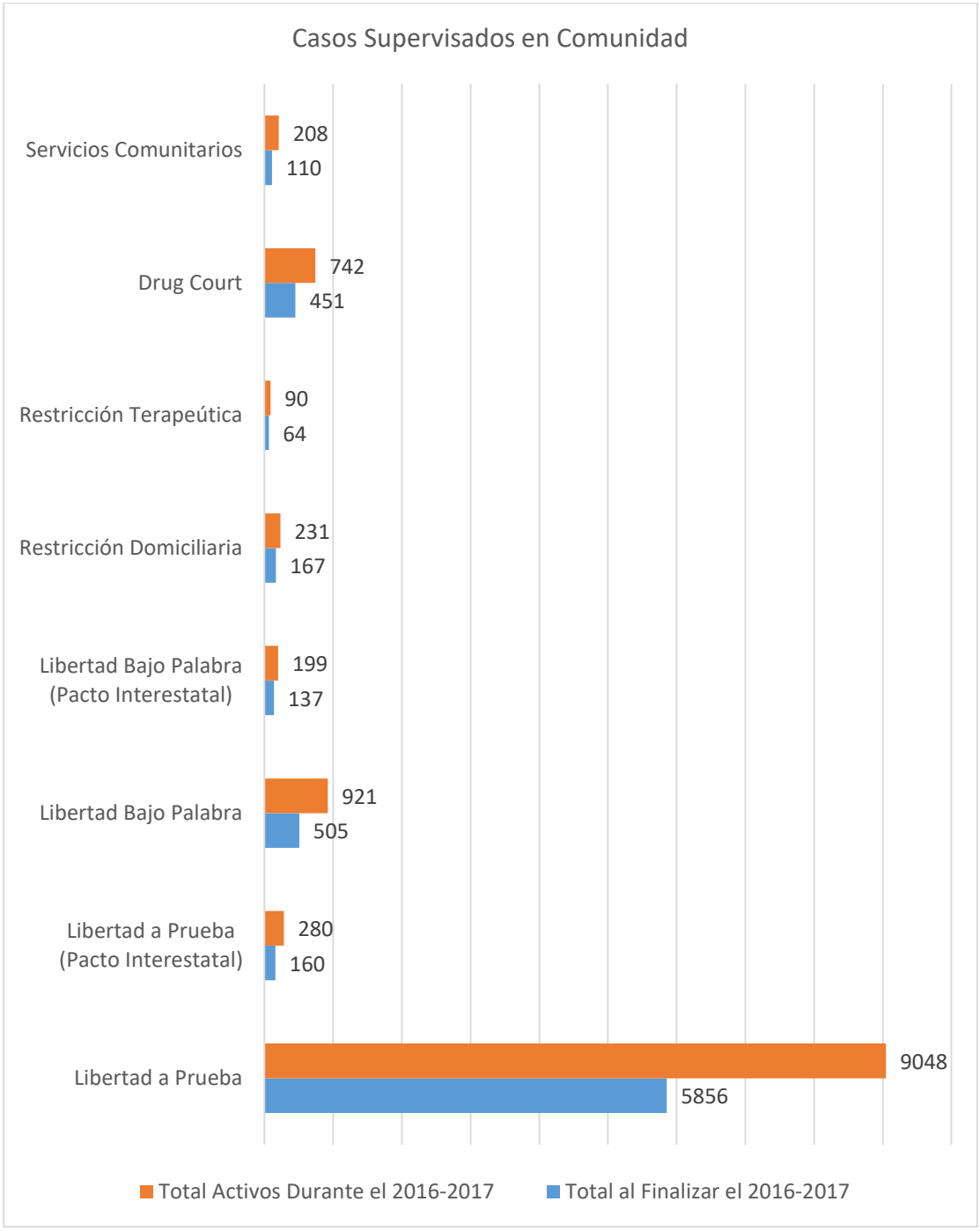
Casos Supervisados en Comunidad
Servicios Comunitarios
208
110
Drug Court
742
451
Restricción Terapeútica
90
64
Restricción Domiciliaria
231
167
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)
199
137
Libertad Bajo Palabra
921
505
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)
280
160
Libertad a Prueba
9048
5856
Total Activos Durante el 2016-2017
Total al Finalizar el 2016-2017

TENDENCIA DE LA MATRÍCULA A TRAVÉS DEL AÑO

El Programa de Hogares de Adaptación Social (HAS) y Fianza en Apelación no estuvieron activos este año.

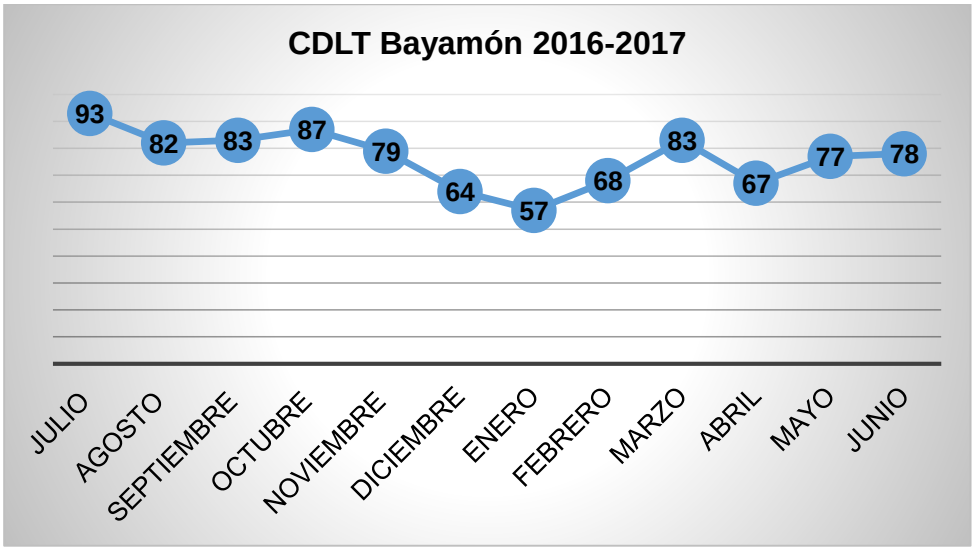

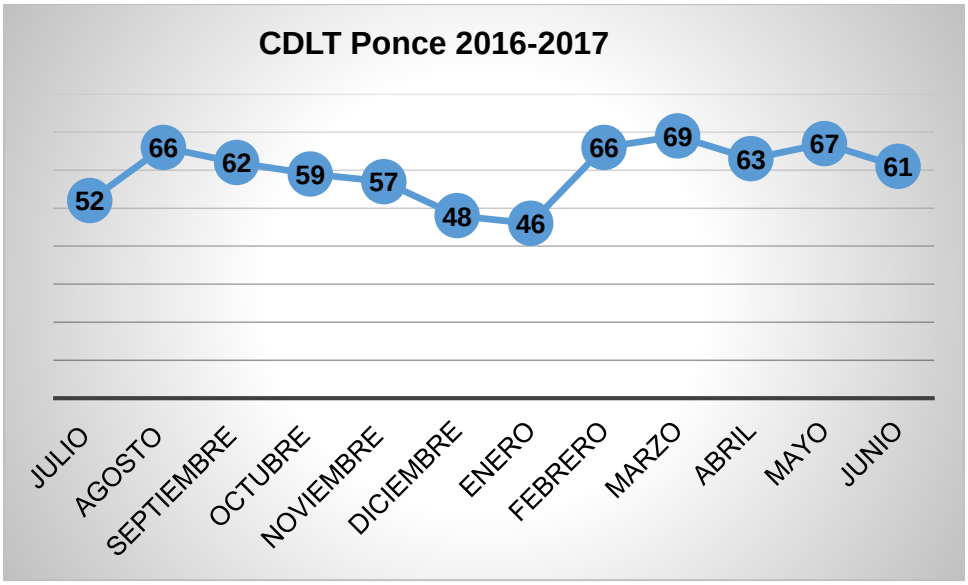

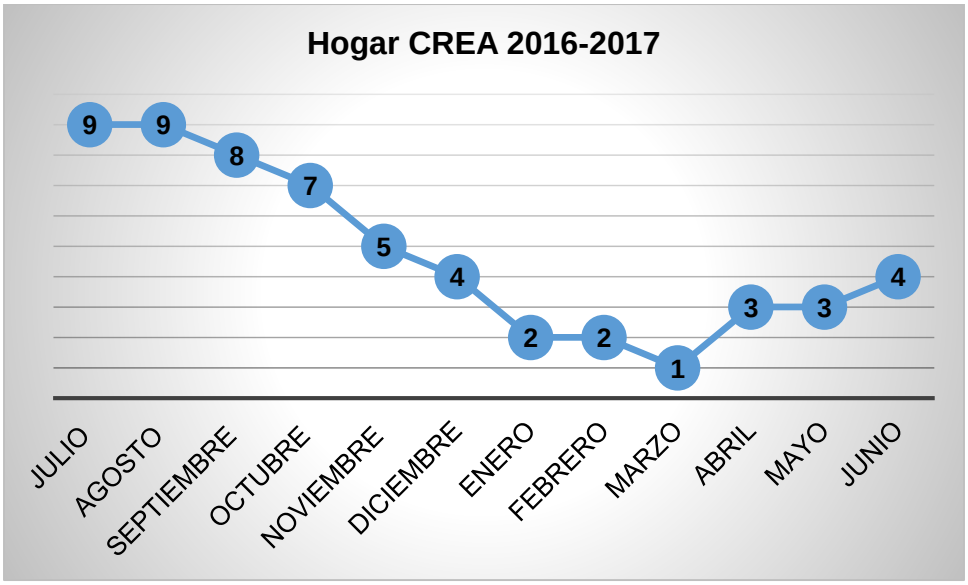
Hogar CREA 2016-2017
9
9
8
7
5
4
2
2
1
3
3
4
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

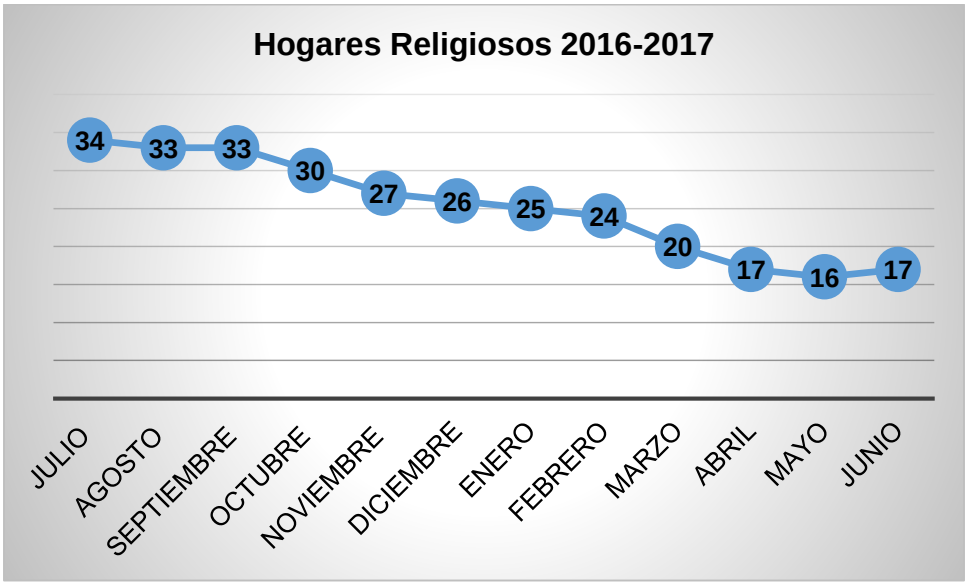
Hogares Religiosos 2016-2017
34
33
33
30
27
26
25
24
20
17
16
17
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

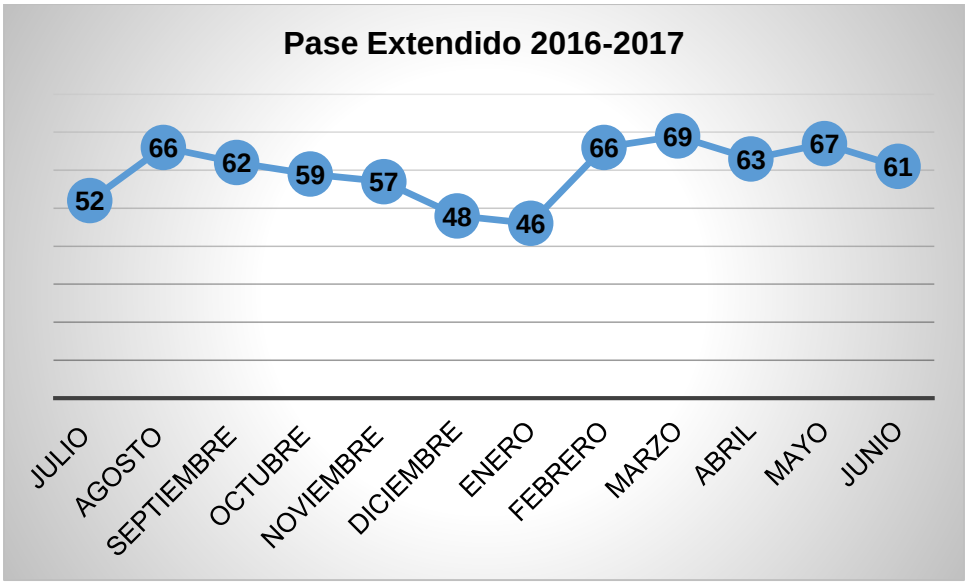
Pase Extendido 2016-2017
52
66
62
59
57
48
46
66
69
63
67
61
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

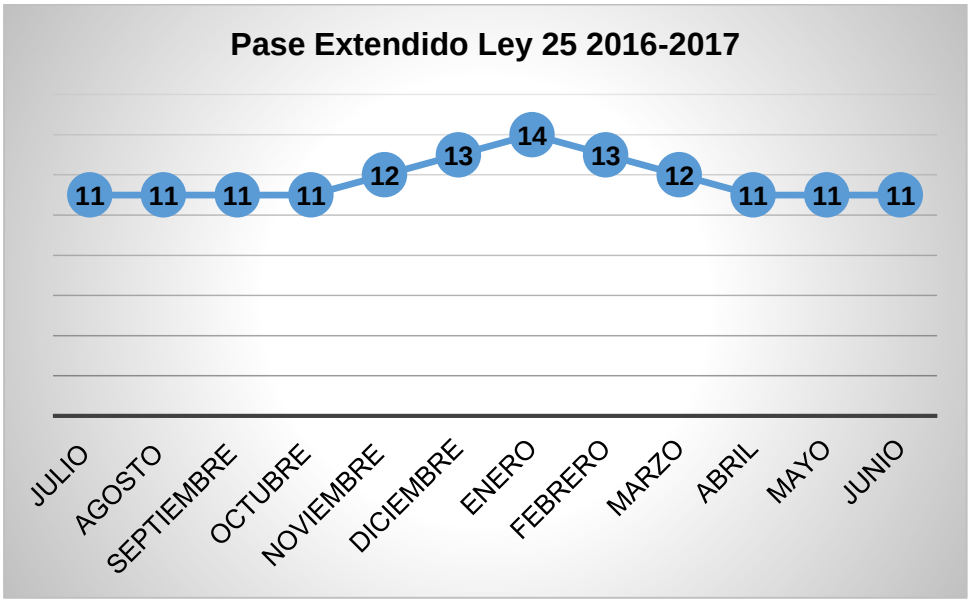
Pase Extendido Ley 25 2016-2017
11
11
11
11
12
13
14
13
12
11
11
11
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

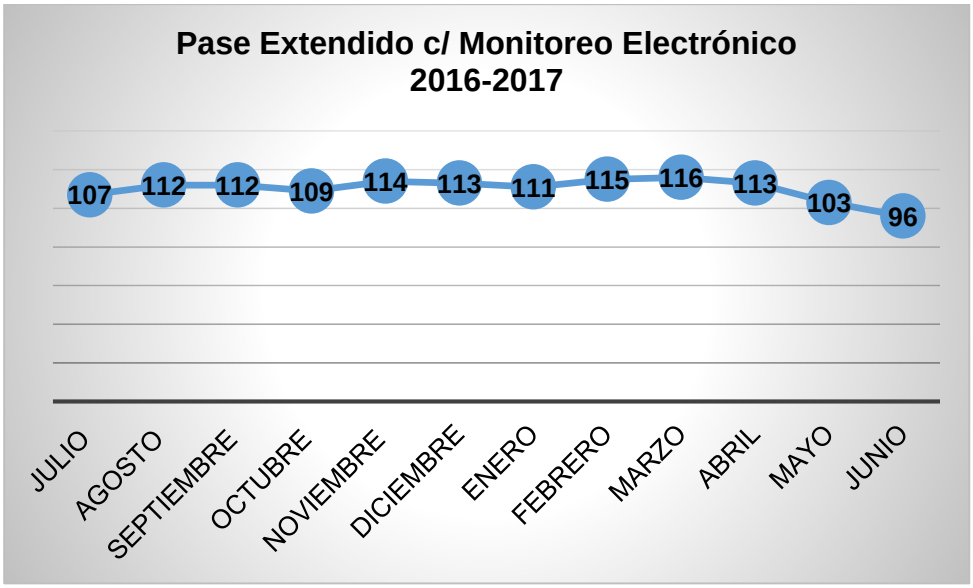
Pase Extendido c/ Monitoreo Electrónico
2016-2017
107
112
112
109
114
113
111
115
116
113
103
96
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

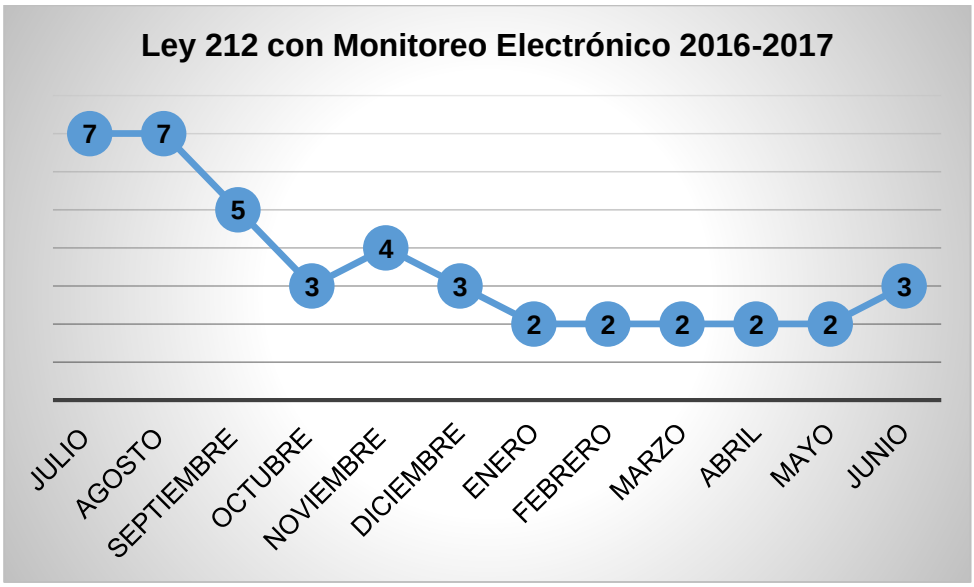
Ley 212 con Monitoreo Electrónico 2016-2017
7
7
5
3
4
3
2
2
2
2
2
3
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

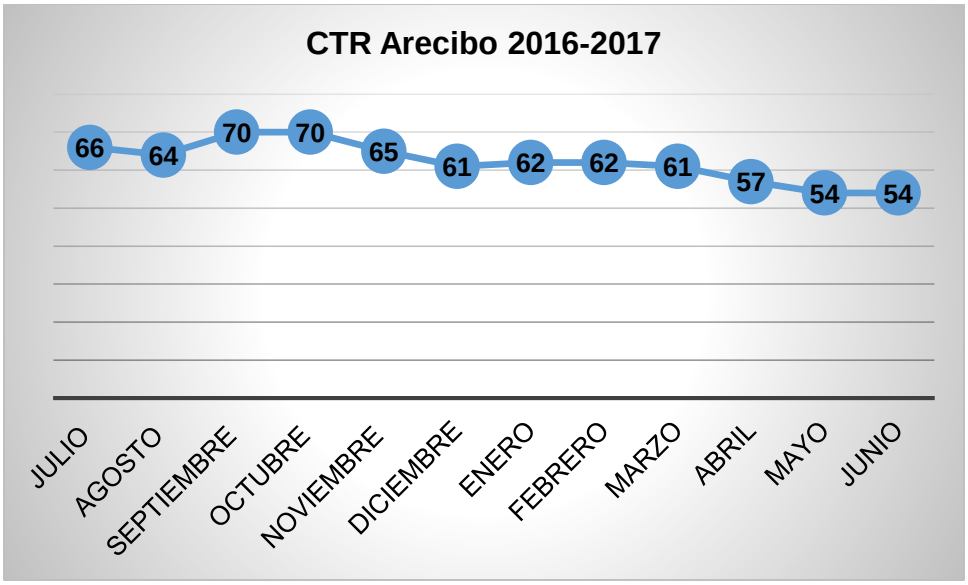
CTR Arecibo 2016-2017
66
64
70
70
65
61
62
62
61
57
54
54
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

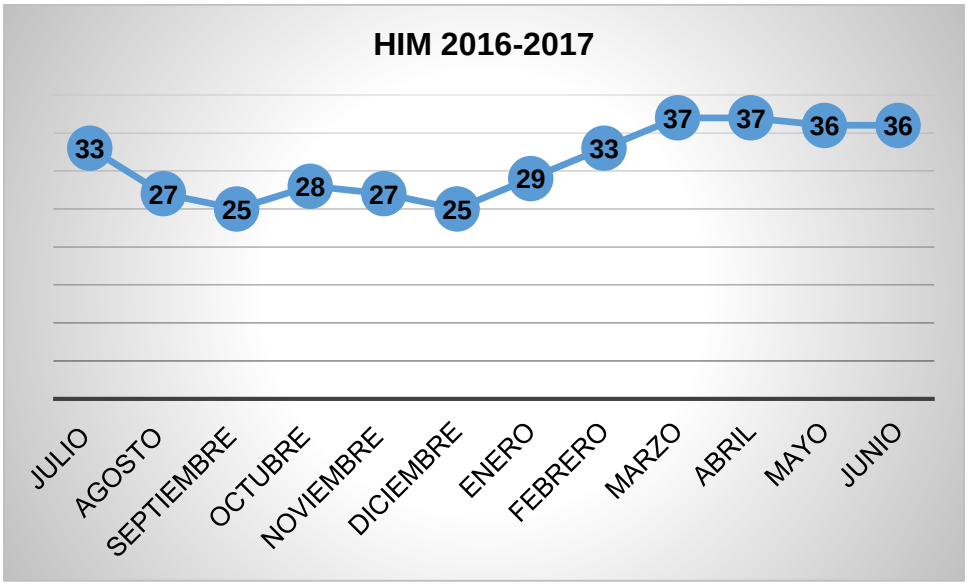
HIM 2016-2017
33
27
25
28
27
25
29
33
37
37
36
36
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

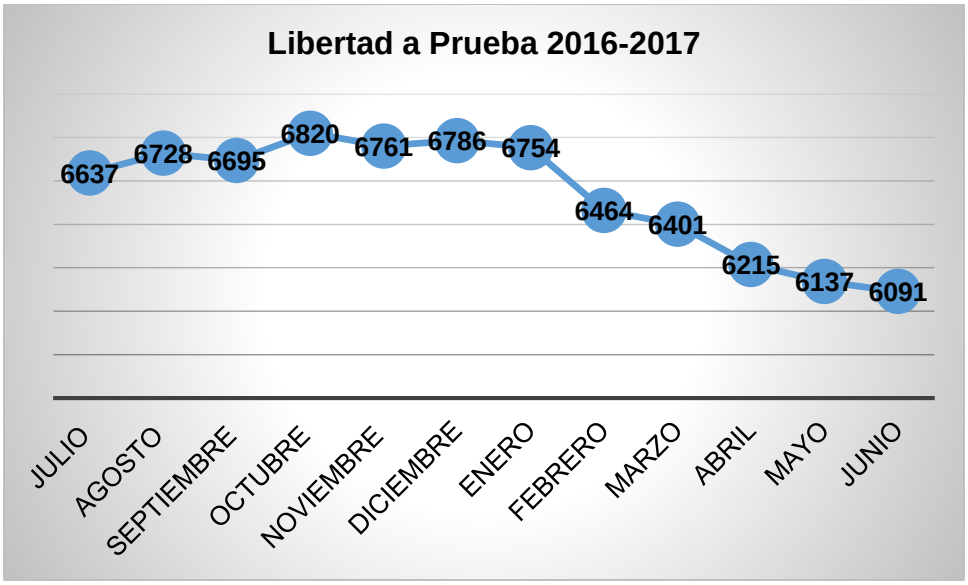
Libertad a Prueba 2016-2017
6637
6728
6695
6820
6761
6786
6754
6464
6401
6215
6137
6091
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

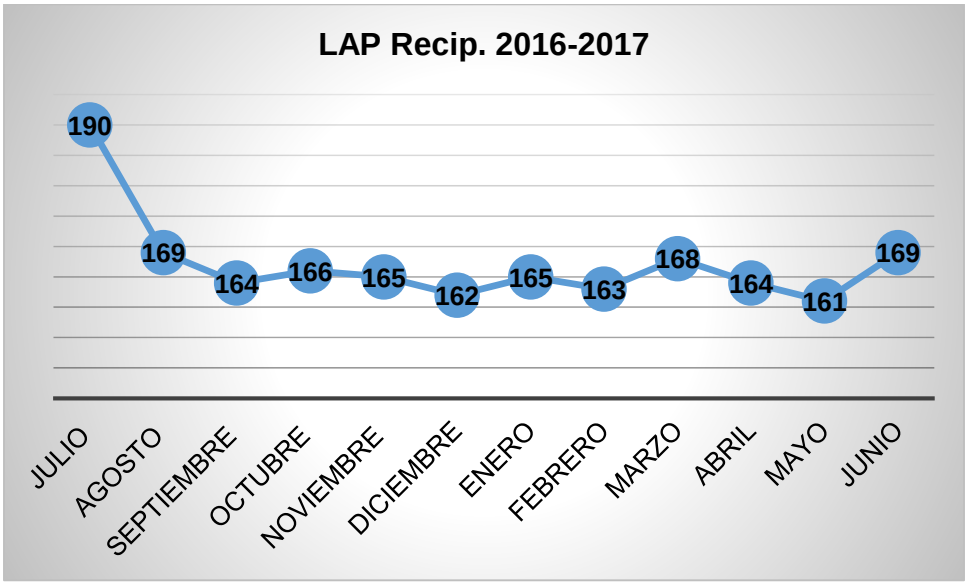
LAP Recip. 2016-2017
190
169
164
166
165
162
165
163
168
164
161
169
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

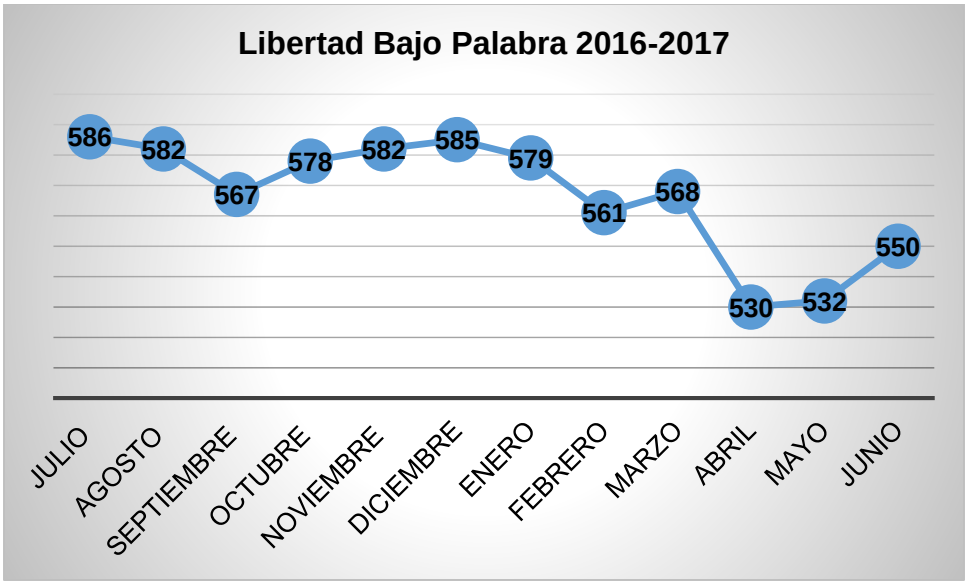
Libertad Bajo Palabra 2016-2017
586
582
567
578
582
585
579
561
568
530
532
550
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

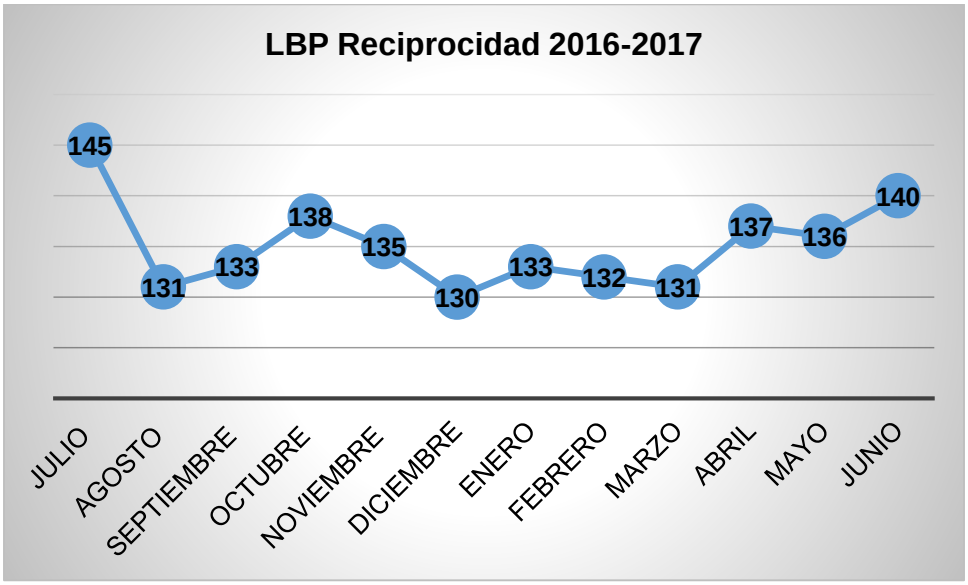
LBP Reciprocidad 2016-2017
145
131
133
138
135
130
133
132
131
137
136
140
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

Restricción Domiciliaria 2016-2017
150
157
169
171
167
173
168
161
150
156
165
172
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

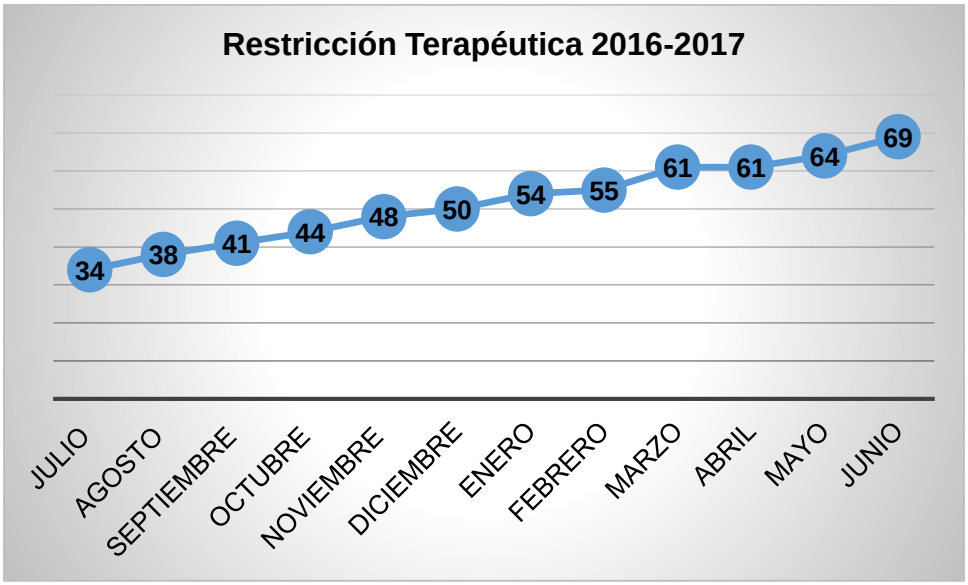
Restricción Terapéutica 2016-2017
34
38
41
44
48
50
54
55
61
61
64
69
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

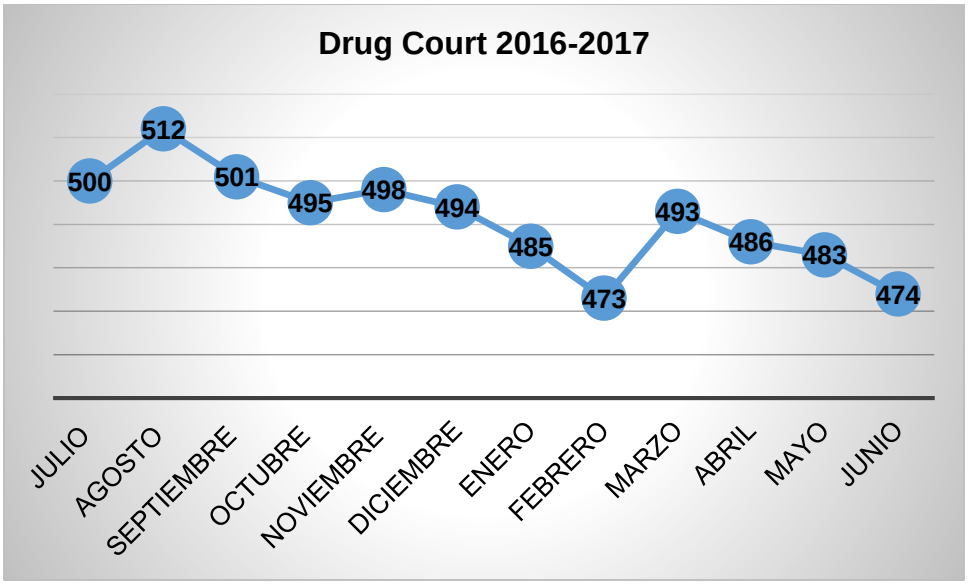
Drug Court 2016-2017
500
512
501
495
498
494
485
473
493
486
483
474
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

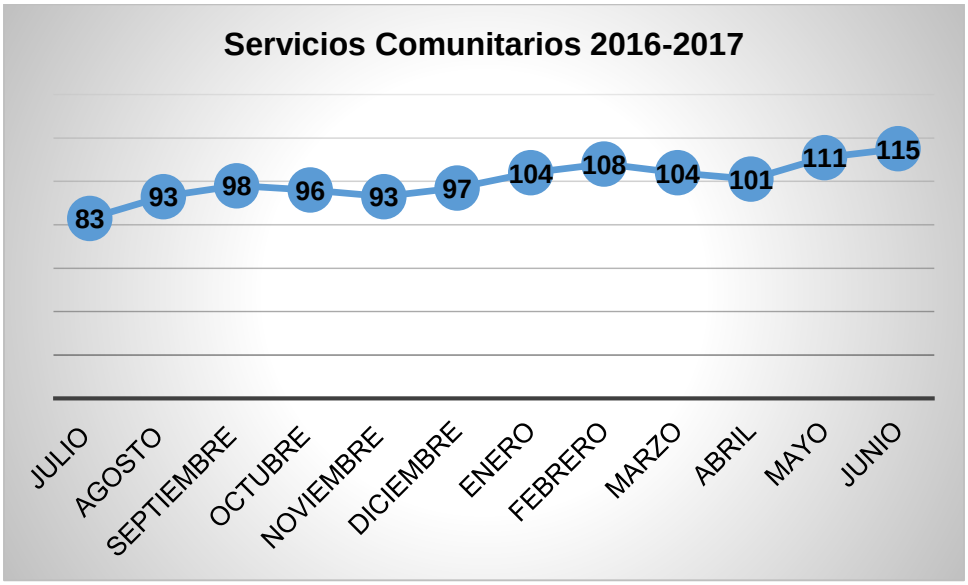
Servicios Comunitarios 2016-2017
83
93
98
96
93
97
104
108
104
101
111
115
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO

CASOS ACTIVOS POR ROGRAMA

Casos en Alternativas al Confinamiento	Total Anual		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
Arrastre Año Anterior	7469	975	8444
Ingresos	4024	415	4439
Nuevos	3829	381	4210
Traslado de otro programa	195	34	229
Total Activos Durante el 2016-2017	11493	1390	12883
Egresos	4637	455	5092
Traslado a institución correccional	654	40	694
Comisión Nuevo Delito	132	6	138
Violación a Condiciones	461	31	492
Reingreso Voluntario	5	0	5
Condición de Salud	10	1	11
Medida de Seguridad	46	2	48
Libertad Bajo Palabra	59	5	64
Cumplido	3163	375	3538
Monitoreo Electrónico	7	1	8
Muertes	68	5	73
Fugas	38	2	40
Orden Tribunal	432	3	435
Extraditato	2	0	2
Pases Extendidos	5	1	6
Traslado a otro programa	209	23	232
Total al Finalizar el 2016-2017	**6856**	**935**	**7791**

Programas	Casos Activos 2016-2017
CDLT Bayamón	363
CDLT Ponce	233
Hogar CREA	13
Hogares Religiosos	50
Pase Extendido	103
Pase Extendido Ley 25 (Salud)	16
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico	156
Ley 212 con Monitoreo Electrónico	10
CTR Arecibo	132
Hogar Intermedio para Mujeres	62
Libertad a Prueba	9048
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)	280
Libertad Bajo Palabra	921
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)	199
Restricción Domiciliaria	231
Restricción Terapéutica	90
Drug Court	742
Servicios Comunitarios	208
Total	**12857**

Miembros de la Población Correccional	Cantidad
Instituciones	10,731
Programas Alternativos al Confinamiento	7,791
Total	**18,522**